



POLÍTICA DE COMPLIANCE – GOYA CORRIENTES SRL

Goya Corrientes S.R.L. asume como prioridad desarrollar en todos los niveles de su organización un Sistema de Gestión del Compliance, a efectos de establecer y mantener una cultura de cumplimiento, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Demostramos nuestro compromiso de cumplir con las leyes, requisitos regulatorios, códigos de la industria y las normas de la organización pertinentes, así como con las normas de buena gobernanza, de integridad, las mejores prácticas generalmente aceptadas, la ética, transparencia, rendición de cuentas y las expectativas de la comunidad de acuerdo con los principios de sostenibilidad.

Para ello se establece:

Proveer servicios de seguridad física y electrónica y vigilancia, a entidades públicas y privadas, incluyendo entre otras a centros de salud, entidades de atención pública y bancos, según los siguientes valores:

- Efectuar el seguimiento de objetivos estratégicos de compliance, desafiantes y compatibles entre sí, asegurando la disponibilidad de información y de los recursos necesarios para alcanzarlos, integrándolos además en las decisiones estratégicas del negocio.
- Asumir el compromiso de cumplir con la legislación y las reglamentaciones pertinentes, con todos aquellos requisitos a los que la empresa adhiera y el cumplimiento de las obligaciones de compliance de la organización.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión del Compliance, de manera de mantenerlo actualizado con relación a los requisitos de cumplimiento.
- Apoyar el acceso directo del Responsable de Compliance al Comité respectivo. También dar apoyo a la independencia, la autoridad y la competencia adecuada del Responsable de Compliance (persona con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión del Compliance).
- Favorecer la formación continua en compliance, que incluya actualizaciones de la capacitación al personal y a las partes interesadas pertinentes.
- Proteger a quienes cumplan y contribuyan con las obligaciones de compliance, las políticas, los procesos y los procedimientos de la empresa, sancionando los incumplimientos de acuerdo con las normativas vigentes y la política de la empresa.
- Generar espacios de consulta y canales de participación para la comunicación de inquietudes y denuncias, protegiendo al emisor o denunciante y, además, la reputación de la/las personas sospechosas.

Código: PI-E1.2/0	Redactó: Integ. Del Comité de Compliance	Revisó: L. Vía	Aprobó: P. Hlaczik
Vigencia: 09/03/2026		Representante de la Dirección	Gerente General